



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00076 00
Proceso	Declarativo de responsabilidad civil
Demandante	Rigoberto Velásquez Buriticá y otros
Demandada	Coomeva EPS- En liquidación-
Decisión	Pone en conocimiento-Oficia

En cumplimiento de lo ordenado mediante auto del 7 de septiembre de la corriente anualidad, el coordinador de la dependencia CENDES, de la Universidad CES, ha indicado en la respuesta que antecede, que el apoyo en la prueba decretada por el Despacho en audiencia del 14 de julio; podría ser brindado por la Universidad de Antioquia, el Hospital General de Medellín, la IPS Universitaria -Clínica León XIII, el Hospital San Vicente Fundación, el Hospital Pablo Tobón Uribe, la Clínica las Américas y el Hospital Manuel Uribe Ángel. Se pone en conocimiento de los interesados, esta respuesta y se ordena oficiar nuevamente a las instituciones enumeradas, excepto a las que el Despacho ya ofició previamente.

De otro lado y para los mismos fines, se ordena oficiar a la Universidad Pontificia Bolivariana y a la Universidad Remington, ya que cuentan con facultades de medicina y podrían tener el profesional médico requerido.

También se ordena oficiar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para que indique al Despacho, cuántas y cuáles son las instituciones prestadoras de salud de Cuarto Nivel de Complejidad con que cuenta el Departamento de Antioquia; a fin de solicitar su apoyo en la probanza de la referencia.

Procédase por conducto secretarial.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795d242a4e0e2451b8c5753198f0cb0e124d234cdd8d1202738775912723a51d**

Documento generado en 18/10/2022 02:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>